

DECRETO N°: 02078/2026

REF.: REVOCA DECRETO ALCALDICIO N° 01925 DE FECHA 20 ABRIL 2026, MODIFICA PLAZO POSTULACION Y RECALENDARIZA CRONOGRAMA CONCURSO PUBLICO CONTADOR AUDITOR APROBADO POR DA N° 1609/2026.

COYHAIQUE, 28/04/2026

VISTO:

El Reglamento N°2 de fecha 23 de junio de 2017, que aprueba Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Coyhaique. El Reglamento N°11 de fecha 10 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial de la República de Chile, el 18 de diciembre de 2019, en su Núm. 42.531., que aprueba Planta de la Municipalidad de Coyhaique

CONSIDERANDO:

El Reglamento N°2 de fecha 23 de junio de 2017, que aprueba Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Coyhaique.

El Reglamento N°11 de fecha 10 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial de la República de Chile, el 18 de diciembre de 2019, en su Núm. 42.531., que aprueba Planta de la Municipalidad de Coyhaique.

El Decreto Alcaldicio N° 3915, de fecha 08 octubre 2025, y el Decreto Siaper 726 de fecha 16 octubre 2025, Aplica y mantiene la medida disciplinaria de Destitución a funcionaria municipal grado 9°, escalafón Profesional, a contar del 16 de octubre del 2025, produciéndose la vacancia del Cargo de Profesional, grado 9° EMS. La necesidad de proveer los cargos de la Planta Profesional Contador Auditor grado 9° E.M.S.

El DA N° 01329 de fecha 16 marzo 2026 , que llama a concurso público para proveer cargo Profesional, Grado 9° EMS, Contador Auditor y Aprueba Bases del Concurso Público.

El DA N° 1609 de fecha 30 marzo 2026, MODIFICA PLAZO POSTULACION Y RECALENDARIZA CRONOGRAMA CONCURSO PUBLICO CONTADOR AUDITOR APROBADO POR DA N° 1329/2026

El decreto alcaldicio N° 1925 de 20 abril 2026, que modifica plazo postulación y recalendariza cronograma concurso publico contador auditor aprobado por DA N° 1609 de fecha 30 marzo 2026.

Que el DA N° 1925/2026, fija recalendarización del Cronograma, donde su tramitación es extemporánea, presentando una inconsistencia en la primera etapa fecha de recepción de postulaciones, respecto de la decretada en el DA N° 1609/2026, debiendo dejar sin efecto el referido acto administrativo, manteniendo a firme como plazo maxio de postulacion hasta el 15 de abril del 2026..

Que, la ley N°19.880 de Bases del Procedimiento Administrativo que rigen los Actos de la Administración del Estado, en su artículo 61, inciso primero, contempla la facultad de revocar los actos administrativos señalando que “los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado”. Agrega el inciso 2° de dicho artículo que “la revocación no procederá en los siguientes casos: a) Cuando se trate de actos declarativos o creadores de derechos adquiridos legítimamente; b) Cuando la ley haya determinado expresamente otra forma de extinción de los actos; o c) Cuando, por su naturaleza, la regulación legal del acto impida que sean dejados sin efecto”.

A su vez, la Contraloría General de la República, ha concluido que la revocación consiste “en la necesidad de retirar un acto administrativo, que es válido, del ordenamiento jurídico, dejándose sin efecto por la propia autoridad que lo dictó, en consideración a que vulnera el interés público general -esto es, por razones de justicia y no de legalidad-, decisión que, por ende, se funda en razones de mérito, conveniencia u oportunidad, entendiéndose limitada por la consumación de los efectos de aquel o por la existencia de derechos adquiridos” (Dictamen CGR N°96.610 de fecha 04 de diciembre de 2015).

Que, de conformidad a lo anteriormente expuesto, es necesario revocar el decreto alcaldicio N° 1925 de fecha 20 de abril 2026 por los motivos señalados precedentemente y recalendarizar el cronograma del concurso publico de Contador Auditor.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y la certificación de dicha firma, la Ley N° 21.180 sobre Transformación Digital del Estado; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 19 de noviembre de 2024, el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 06 de diciembre de 2024;

los artículos 77 y 78 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y

DECRETO:

1.- REVOQUESE El Decreto Alcaldicio N° 1925 de 20 abril 2026, que modifica plazo postulación y recalendariza cronograma concurso publico Contador Auditor aprobado por DA N° 1609/2026.

2.- Modificase el Cronograma del Llamado a Concurso Público aprobado por el DA. N° 1609 de fecha 30 de marzo 2026, en lo siguiente:

- Entrega Resultados Primera y Segunda Etapa: 05 mayo 2026.

- Tercera etapa: Evaluación técnica 12 mayo 2026

- Realización Cuarta Etapa Entrevistas Personales: 15 al 20 de mayo 2026, en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique.

- Entrega de Resultados Cuarta Etapa: 26 mayo 2026.

- Entrega de Nómina al Sr. Alcalde para resolución de concurso: 28 mayo 2026.

- RESOLUCION FINAL DEL SR. ALCALDE: 3 días hábiles

NOTA: LAS FECHAS ASIGNADAS A CADA ETAPA PODRÁN SER MODIFICADAS POR NECESIDADES DEL SERVICIO Y DEBIDAMENTE INFORMADA

3° Manténgase a firme todo los demás términos que no se hayan modificado del DA N°01329/2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, a quien corresponda, y ARCHÍVESE



JUAN FRANCISCO CARMONA FLORES
Secretario Municipal



REINALDO HERNÁN REYES GARRIDO
Alcalde (S)

rhrg/aesg/cfan/elmm

DISTRIBUCIÓN:

1. DIRECCIÓN SECRETARIA MUNICIPAL
2. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
3. DIRECCIÓN DE CONTROL
4. DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS Y GABINETE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://coyhaique.ceropapel.cl/validar/?key=21334444&hash=66a40>